



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDIA Nº 011-2010-A/MPMN

Moquegua, 1º de Julio de 2010.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 28 de Julio de 2010 se Conmemora el "189º Aniversario de la Independencia del Perú", como Republicana Soberana;

Que, con motivo de dicha Efemérides se desarrollaran una serie de actividades cívico patrióticas que requieren de la participación activa del vecindario para hacer resaltar el civismo, los valores patrios, así como el respeto por los símbolos de Nuestra Patria y la manifestación tradicional de identificación patriótica, cumpliendo para ello con el Embanderamiento, limpieza y pintado de las fachadas de los Inmuebles en general, kioscos y el recojo de los desmontes que se encuentren en la vía pública;

Que, en consecuencia es deber de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", motivar la participación activa de la población para mejorar el ornato de la Ciudad;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 de fecha 26-05-2003, Ley 8230 del 03-04-1936 y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

DECRETA:

1º.- Disponer a partir de la fecha el pintado de fachadas de viviendas, edificios públicos y privados a nivel de la Provincia de "Mariscal Nieto" y especialmente en el Cercado Monumental, con colores cromáticos azul añil, ocre amarillo, rojo teja y blanco, teniendo especial cuidado en mantener las características Urbanas de la Ciudad, con motivo de Conmemorarse el 28 de Julio de 2010 el "189º Aniversario de la Independencia del Perú".

2º.- Disponer el Embanderamiento General de la Ciudad, a partir de las 08.00 horas del día Martes 27 de Julio de 2010 hasta las 18.00 horas del día Jueves 29 de Julio de 2010.

3º.- Invitar a la Población Moqueguana en general a participar en los diferentes Actos Celebratorios de Homenaje a Nuestra Patria, cumpliendo con lo siguiente:

- a) Colocar adornos en vitrinas de establecimientos comerciales con motivos Patrios.
- b) Usar Escarapela blanquiroja en la solapa durante todo el mes de Julio y motivar que lo hagan todo el personal que labora en las Instituciones Públicas y Privadas.

4º.- Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", para que lleven a cabo la difusión correspondiente y su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

EDMUNDO ELISEO COAYLA OLIVERA
ALCALDE DE MOQUEGUA

